

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 036, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	John Hell	ber Moral	es Soler	C.C. / C.E. No.:		80.373.041		
PERÍODO DEL INI	ORME:	Desde	01/01/2017	Hasta	31/01/2017	INFORME No.:	1	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	036	Fecha de inicio	03/01/2017	Fecha de terminación	2 Williams States Colleges
	servicio	os personales a la	a secretaria genera	eto del contrato se estable ni del ICFES, para apoya ncia".	
suma de Dieciocho	ntrato, el v millones esos m/C salarios m	valor del mismo fue doscientos nover Cte. (\$29.784.408),	precio cincuenta y	ECUTADO A LA FECHA El valor ejecutado fue po loscientos ochenta y sei r siete pesos m/Cte. (\$00).	r la suma de Dos
SALDO DEL CONTRA Dos millones dos doscientos cincuenta	cientos		is mil novena de 2.034). siete (12)	E EJECUCIÓN: De acue l contrato, el plazo del m meses, contados a pa del acta de inicio.	ismo se pactó er
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El obj	 El 03 de ene El 03 de ene 	ro de 2017 se susc	ollando de la siguiente ma ribió el contrato entre las pa ó el acta de inicio del conti 6.	artes contratantes.



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de

pago se indicó de la siguiente manera:

"El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos correspondientes a los meses de enero a diciembre, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$2.482.034.00), IVA incluido, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los Cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero

se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto					Valor						
01	27/01/2017	Por o persor logístic según	nales co y o	para operat	dar ivo a	apo la S	yo a Secret	admini	strativ	0,	.482.0	34.00)
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		x											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución			
1	Realización de labores administrativas, logísticas y operativas a la Secretaria General del ICFES, en vehículo asignado a esta dependencia.	100%			
2					



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1 Apoyo a las solicitudes del área de Secretaría General que se requieran.

2 Demás necesidades que exija la Secretaría General.

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (27) de (01) de (2017)

John Helber Morales Soler

Elaboró

María Sofía Arango

Arango

Revisc

María Sofía Arango Arango

Aprobó